

ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN
**“LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACION EN EL MER-
CADO DE TRABAJO Y EN LAS CLASES PASIVAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

Abril 2009



Fundación Sindical de Estudios

Sebastián Herrera, 12. 28012 Madrid. Tel.: 915063056. Fax: 914684058

fse@fundacionsindicaldeestudios.org | www.fundacionsindicaldeestudios.org

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), dependiente del Ministerio de Hacienda, elabora anualmente una estadística denominada “MERCADO DE TRABAJO Y PENSIONES EN LAS FUENTES TRIBUTARIAS”, que es una investigación de carácter censal¹ basada en la relación de perceptores de salarios, pensiones y prestaciones por desempleo que presentan los empleadores en el mes de enero, mediante la declaración anual de retenciones e ingresos a cuenta, sobre rendimientos del trabajo basada en el modelo 190. La estadística ofrece datos sobre los ingresos de los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como sus correspondientes retenciones, siendo precisamente las características de estos grupos de población los que van a ser el objeto de este estudio.

Estos datos censales son idóneos para el estudio, entre otros, de los ingresos más bajos que perciben las familias o los ciudadanos en la Comunidad de Madrid ya que están delimitados por tramos de retribuciones, con lo cual podemos realizar una segmentación y fotografía de quienes son los destinatarios de estos ingresos y su cuantía, que viene desagregada por las variables (género, tramos de edad, tramos de ingresos y localización sectorial de la fuente de los ingresos) que nos permiten

¹ Según la presentación de la metodología utilizada para la elaboración de estos datos estadísticos “*La importancia de la estadística radica en la posibilidad de conocer la distribución demográfica y territorial de la renta del trabajo así como las características del mercado de trabajo en un sentido amplio al incluir tanto a los ocupados, como a los desocupados que perciben prestaciones por desempleo... El marco poblacional esta constituido por todas las empresas y entidades que pagan salarios, pensiones y prestaciones por desempleo*”.

“*Desde la perspectiva de los perceptores de rentas, se analiza la distribución territorial, la distribución por sexo, por tramos de edad y por tramos de retribución establecidos en proporción al salario mínimo interprofesional. La Declaración Anual de Retenciones sobre las Rentas de Trabajo, al ser una fuente de información exhaustiva y relacionar las rentas clasificadas con el tipo de individuo que las percibe, es la fuente tributaria idónea para el estudio de la distribución de las rentas de trabajo. En dichas relaciones de perceptores figuran todas las personas que reciben rentas sujetas al IRPF aunque se trate de retribuciones inferiores al mínimo legal de exención para la obligación de declarar en IRPF, retribuciones con tipo de retención nulo y rentas exentas*”.

profundizar y desagregar a colectivos de individuos en función de sus ingresos y sus características sociodemográficas. A raíz de delimitar estos colectivos de ingresos más bajos podemos caminar hacia el estudio de un hecho social que se ha puesto de actualidad hace dos años como es el “milleurismo” y como consecuencia de ello verificar las cifras de madrileños que, según diversas estadísticas, se encuentran en el umbral de la pobreza utilizando los datos que nos proporciona la Agencia Tributaria.

Unos datos de análisis que se “desvían” de lo que hasta ahora ha venido siendo habitual en la medición y los estudios sobre la pobreza –excepto la Encuesta de Condiciones de Vida, del INE- que se han orientado analizar ésta a través de encuestas.

Una de las perspectivas fundamentales para el análisis empírico de la pobreza es la estimación de los ingresos familiares o individuales. Un análisis de la pobreza requiere dedicar cierta atención a los salarios, las pensiones o las percepciones de desempleo y por ello tomamos como base del informe las estadísticas que, a nuestro juicio, poseen mayor fiabilidad: las que se obtienen a partir de la fuente de naturaleza censal de la Agencia Tributaria. Se trata de unas estadísticas de gran representatividad, dado que no se obtienen por medio de una encuesta -es decir, de un muestreo-, sino de un censo, y que por tanto recoge todas las rentas sujetas a retención, independientemente de que medie o no una relación laboral estable, un contrato de trabajo con sus respectivas cuotas a la Seguridad Social, un contrato precario de meses, días u horas, etc., o bien las correspondientes percepciones de pensiones o desempleo.

Siendo precisamente las características de estos colectivos los que van a ser objeto de estudio y análisis en esta publicación, constituyendo por tanto el universo de análisis.

Como se recoge en la metodología de la publicación de la Agencia Tributaria: *“La importancia de la estadística radica en la posibilidad de conocer la distribución demográfica y territorial de la renta del trabajo así como las características del mercado de trabajo en un sentido amplio al incluir tanto a los ocupados, como a los desocupados que perciben prestaciones por desempleo, no olvidando tampoco a los pensionistas o personas que han abandonado el mercado laboral en razón a la edad y otros que reciben pensiones de viudedad, etc.”².*

El interés de estas estadísticas para el estudio de la pobreza es su aportación al conocimiento de las rentas más bajas de los tres grupos de población, aquellas que se corresponden con situaciones de precariedad. Por ello tiene la fuerza de mostrar unos datos que seguramente pueden sorprender a algunos a la luz de las publicadas medias de ingresos correspondientes a nuestra Comunidad y podemos manifestar que las cifras que maneja la Agencia Tributaria no se alejan demasiado de otras estadísticas que elaboran otras instituciones del Estado como el INE o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Las mismas estadísticas también nos sirven para delimitar, en los tres casos de estudio, los diferentes niveles de renta que obtienen estos tres grupos de población de la Comunidad de Madrid.

² *El modelo 190 de declaración es un modelo informativo, tratándose además de una declaración que no posee, como ocurre con otras declaraciones tributarias, ningún supuesto de exención de la obligación de declarar. Así, todas las entidades que pagan salarios, pensiones o prestaciones por desempleo están obligadas a presentar el modelo, con independencia de su personalidad, su actividad, la dimensión o el carácter público o privado de las mismas, por lo que la información es exhaustiva y muy detallada. En dichas relaciones de perceptores figuran todas las personas que reciben rentas sujetas al IRPF aunque se trate de retribuciones inferiores al mínimo legal de exención para la obligación de declarar en IRPF, retribuciones con tipo de retención nulo y rentas exentas.*

La retribución, desde la perspectiva del retenedor, se excluyen totalmente del ámbito de estudio los declarantes del modelo 190 que retribuyan y retengan exclusivamente otros tipos de rentas, léase rendimientos de actividades económicas (agrarias o profesionales), rentas exentas, premios, cesión de derechos de imagen, así como las rentas de consejeros y administradores.

Estas páginas forman parte de un informe más amplio de análisis sobre la pobreza y la estratificación del mercado de trabajo y de las clases pasivas de la Comunidad de Madrid, formado por once epígrafes, de los cuales realizaremos un extracto de los más significativos.

3.- LOS ASALARIADOS MADRILEÑOS. CARACTERISTICAS SOCIOLABORALES

3.9.- El “milleurismo”, el “submilleurismo” y el “cienmilleurismo” de los asalariados en la Comunidad de Madrid.

3.9.1.- Más de 400.000 trabajadores madrileños tienen salarios de 295 euros netos al mes

Desde la perspectiva de la cuantía de las retribuciones y observando el cuadro y gráfico 7 comprobamos que 414.036 asalariados, uno de cada siete, no llegaba siquiera a ingresar la mitad del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en 2006³. De esta cifra 186.471 eran varones (45%) y el resto mujeres (55%), que sumaban en total 227.566 personas.

Estamos hablando de ingresos anuales brutos de 0 a 3.786,30 euros brutos que no tienen retención en el IRPF⁴ pero si descuento en el tipo de cotización a la Seguridad Social, que en 2006 estaba estipulado en el 6,35%, con lo que estamos hablando de un salario anual neto que varía desde cero euros hasta los 3.546 euros, o lo que es lo mismo 295 euros netos mensuales. Las cifras de la Agencia Tributaria esti-

³ El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en 2006 estaba estipulado en 540,90 euros al mes (89.998 de las antiguas pesetas) o su correspondiente cifra anual 7.572,60 euros (1.259.975 de las antiguas pesetas)

⁴ En 2006 aquellos asalariados que tenían como ingresos cantidades inferiores o iguales al SMI de ese año no se les practicaban descuentos en el IRPF, independientemente de su situación familiar o laboral, salvo para aquellos trabajadores con contratos inferiores a un año que se les retenía un 2% del total de sus ingresos íntegros.

ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

“LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACION EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LAS CLASES PASIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” |08/11/2009

CUADRO 7													
DISTRIBUCION DE LOS ASALARIADOS POR TRAMOS DE SALARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2006													
TOTAL	2006	2006	2006	2005	2005				2006		2005		
Tramos de salario	TOTAL asalariados	% total asalariados s/ TOTAL	% V/M	TOTAL asalariados	% total asalariados s/ TOTAL	Aumento total asalariados 06-05	% aumento 06-05 total asalariados	Total salarios	% s/ total	Total salarios	% s/ total	Aumento salarios 2006-2005	% aumento 06-05 salarios
De 0 a 0,5 SMI.	414.036	13,47	81,94	399.455	13,57	14.581	11,1	663.984	1,01	620.581	1,03	43.403	0,77
De 0,5 a 1 SMI.	290.148	9,44	77,04	288.592	9,80	1.556	1,2	1.655.085	2,52	1.554.934	2,58	100.151	1,78
De 1 a 1,5 SMI.	335.369	10,91	79,41	314.998	10,70	20.371	15,6	3.195.817	4,86	2.832.903	4,71	362.914	6,44
De 1,5 a 2 SMI.	436.293	14,19	123,91	402.971	13,69	33.322	25,5	5.789.630	8,80	5.073.940	8,43	715.690	12,71
De 2 a 2,5 SMI.	345.845	11,25	142,10	327.732	11,13	18.113	13,8	5.848.623	8,89	5.257.671	8,74	590.952	10,49
De 2,5 a 3 SMI.	253.414	8,24	140,42	241.608	8,21	11.806	9,0	5.253.397	7,98	4.749.003	7,89	504.394	8,96
De 3 a 3,5 SMI.	207.722	6,76	147,43	197.526	6,71	10.196	7,8	5.105.129	7,76	4.604.298	7,65	500.831	8,89
De 3,5 a 4 SMI.	165.424	5,38	158,73	158.867	5,40	6.557	5,0	4.687.122	7,12	4.270.487	7,10	416.635	7,40
De 4 a 4,5 SMI.	128.398	4,18	160,40	125.816	4,27	2.582	2,0	4.127.679	6,27	3.832.684	6,37	294.995	5,24
De 4,5 a 5 SMI.	103.712	3,37	170,06	100.422	3,41	3.290	2,5	3.718.505	5,65	3.414.016	5,67	304.489	5,41
De 5 a 7,5 SMI.	245.917	8,00	214,81	238.288	8,09	7.629	5,8	11.172.615	16,98	10.275.362	17,08	897.253	15,93
De 7,5 a 10 SMI.	77.448	2,52	314,58	76.468	2,60	980	0,7	5.007.862	7,61	4.687.173	7,79	320.689	5,69
Más de 10 SMI.	71.045	2,31	537,86	71.203	2,42	-158	-0,1	9.568.582	14,54	8.989.408	14,94	579.174	10,28
Total Mujeres	1.365.028	44,39		1.286.984	43,72	78.044	59,7	23.092.179	35,10	20.818.994	34,60	2.273.185	40,37
Total Varones	1.709.744	55,61		1.656.961	56,28	52.783	40,3	42.701.851	64,90	39.343.466	65,40	3.358.385	59,63
TOTAL	3.074.772	100,00		2.943.945	100,00	130.827	100,00	65.794.030	100,00	60.162.460	100	5.631.570	100,00
VARONES	2006	2006		2005	2005			2006		2005			
Tramos de salario	Asalariados varones	% de varones	V/T	Asalariados varones	% varones s/ total varones	Aumento varones 06-05	% aumento 06-05 s/ varones	Salarios varones	% s/ total varones	Salarios varones	% s/ total varones	Aumento salarios 2006-2005 varones	% aumento 06-05 salarios varones
De 0 a 0,5 SMI.	186.471	10,91	45,04	186.974	11,28	-503	-1,0	299.192	0,70	293.454	0,75	5.738	0,17
De 0,5 a 1 SMI.	126.260	7,38	43,52	132.878	8,02	-6.618	-12,5	717.281	1,68	712.096	1,81	5.185	0,15
De 1 a 1,5 SMI.	148.440	8,68	44,26	139.378	8,41	9.062	17,2	1.415.048	3,31	1.252.686	3,18	162.362	4,83
De 1,5 a 2 SMI.	241.441	14,12	55,34	221.543	13,37	19.898	37,7	3.228.405	7,56	2.812.577	7,15	415.828	12,38
De 2 a 2,5 SMI.	202.991	11,87	58,69	194.700	11,75	8.291	15,7	3.428.957	8,03	3.118.185	7,93	310.772	9,25
De 2,5 a 3 SMI.	148.010	8,66	58,41	142.521	8,60	5.489	10,4	3.070.682	7,19	2.803.316	7,13	267.366	7,96
De 3 a 3,5 SMI.	123.771	7,24	59,58	120.189	7,25	3.582	6,8	3.040.546	7,12	2.801.177	7,12	239.369	7,13
De 3,5 a 4 SMI.	101.488	5,94	61,35	96.214	5,81	5.274	10,0	2.874.783	6,73	2.584.696	6,57	290.087	8,64
De 4 a 4,5 SMI.	79.090	4,63	61,60	77.039	4,85	2.051	3,9	2.541.798	5,95	2.346.679	5,96	195.119	5,81
De 4,5 a 5 SMI.	65.308	3,82	62,97	63.365	3,82	1.943	3,7	2.342.901	5,49	2.155.993	5,48	186.908	5,57
De 5 a 7,5 SMI.	167.800	9,81	68,23	163.675	9,88	4.125	7,8	7.655.117	17,93	7.084.776	18,01	570.341	16,98
De 7,5 a 10 SMI.	58.767	3,44	75,88	58.247	3,52	520	1,0	3.807.283	8,92	3.577.779	9,09	229.504	6,83
Más de 10 SMI.	59.907	3,50	84,32	60.238	3,64	-331	-0,6	8.279.858	19,39	7.800.052	19,83	479.806	14,29
MUJERES	2006	2006		2005	2005			2006		2005			
Tramos de salario	Asalariadas	% de mujeres	M/T	Asalariadas	% mujeres s/ total mujeres	Aumento mujeres 06-05	% aumento 06-05 s/ mujeres	Salarios mujeres	% s/ total mujeres	Salarios mujeres	% s/ total mujeres	Aumento salarios 2006-2005 mujeres	% aumento 06-05 salarios mujeres
De 0 a 0,5 SMI.	227.566	16,67	54,96	212.481	16,51	15.085	19,33	364.793	1,58	327.127	1,57	37.666	1,66
De 0,5 a 1 SMI.	163.888	12,01	56,48	155.714	12,10	8.174	10,47	937.804	4,06	842.838	4,05	94.966	4,18
De 1 a 1,5 SMI.	186.929	13,69	55,74	175.621	13,65	11.308	14,49	1.780.768	7,71	1.580.217	7,59	200.551	8,82
De 1,5 a 2 SMI.	194.852	14,27	44,66	181.428	14,10	13.424	17,20	2.561.225	11,09	2.261.363	10,86	299.862	13,19
De 2 a 2,5 SMI.	142.854	10,47	41,31	133.032	10,34	9.822	12,59	2.419.666	10,48	2.139.487	10,28	280.179	12,33
De 2,5 a 3 SMI.	105.404	7,72	41,59	99.087	7,70	6.317	8,09	2.182.715	9,45	1.945.687	9,35	237.028	10,43
De 3 a 3,5 SMI.	83.951	6,15	40,42	77.336	6,01	6.615	8,48	2.064.583	8,94	1.803.120	8,66	261.463	11,50
De 3,5 a 4 SMI.	63.937	4,68	38,65	62.652	4,87	1.285	1,65	1.812.339	7,85	1.685.790	8,10	126.549	5,57
De 4 a 4,5 SMI.	49.308	3,61	38,40	48.777	3,79	531	0,68	1.585.880	6,87	1.486.005	7,14	99.875	4,39
De 4,5 a 5 SMI.	38.403	2,81	37,03	37.057	2,88	1.346	1,72	1.375.604	5,96	1.258.023	6,04	117.581	5,17
De 5 a 7,5 SMI.	78.117	5,72	31,77	74.613	5,80	3.504	4,49	3.517.498	15,23	3.190.587	15,33	326.911	14,38
De 7,5 a 10 SMI.	18.681	1,37	24,12	18.221	1,42	460	0,59	1.200.578	5,20	1.109.393	5,33	91.185	4,01
Más de 10 SMI.	11.138	0,82	15,68	10.965	0,85	173	0,22	1.288.726	5,58	1.189.356	5,71	99.370	4,37

Salario Mínimo Interprofesional en 2006: 7.572,60 €/año

Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia Tributaria

Salarios: Miles de euros; SMI= Salario Mínimo Interprofesional; V= Varones; M = Mujeres

pulaban el salario medio anual bruto, declarado en el IRPF, en 1.604 euros lo que nos ofrece unos ingresos mensuales brutos de 133,67 euros, que se convierten en 125 euros mensuales netos, según el cuadro 7.

A partir de ingresos iguales o superiores a 1,5 veces el SMI si corresponden las retenciones salariales por el IRPF que varían en función de su situación familiar, personal y laboral (en los supuestos barajados se parte de la base de que el preceptor, su familia y sus descendientes no tienen discapacidad alguna), por ello se barajan tres cifras. La parte más baja de la retribución y una horquilla de ingresos en los que se dan dos cifras que están en función de dichas situaciones personales, familiares o laborales. Se ha considerado que estos asalariados tienen las pagas extraordinarias prorrateadas entre los 12 meses.

3.9.2.- Cerca de 300.000 trabajadores de la Comunidad de Madrid tienen salarios cercanos a los 600 euros netos al mes

Otros 290.148 asalariados madrileños, uno de cada diez, tenía como salario anual bruto, en el mejor de los casos, los 7.572,60 euros, los que estipulaba el SMI en 2006. De ellos 126.260 (43,52%) eran varones y 163.888, el 56,48% mujeres (ver gráfico 7). En este tramo se encontraban aquellos trabajadores madrileños que tuvieron unos ingresos anuales que oscilaban entre los 3.786,30 y los 7.572,60 euros anuales brutos. Con los correspondientes descuentos de Seguridad Social (no corresponde aplicar el impuesto del IRPF, salvo en los contratos inferiores a un año) estamos ante unos salarios netos anuales entre 3.470 en su parte baja (0,5 SMI) y en su parte alta (1 SMI) en una franja que oscila entre los 7.092 y los 6.940 euros netos al año en función de situación familiar y laboral, a lo que corresponde unos salarios mensuales netos de 295 euros en su parte baja y entre 591 y 578 euros mensuales en su parte alta. El salario medio anual bruto que recoge la Agencia Tributaria es de 5.704 euros que se corresponde con 475,33 euros mensuales brutos, que se convierten en 436 ó 445 euros netos mensuales, según la situación personal o familiar del asalariado, con lo que se acerca bastante a la media de la horquilla del tramo salarial.

3.9.3.- Más de 300.000 trabajadores de la Región tienen salarios próximos a los 900 euros netos al mes

Un total de 335.369 asalariados, algo más de uno de cada diez, tuvieron unos ingresos anuales de 1 a 1,5 veces el SMI. Como en los anteriores tramos salariales, cuatro de cada diez (44,26%) eran varones y cinco de cada diez (55,74%) mujeres, según el gráfico 7.

Estamos ante asalariados que cobraban en 2066 entre 7.573 y 11.359 euros al año brutos. Con los correspondientes descuentos se quedaba una horquilla que oscilaba, para aquellos que cobraban el SMI y en función de su situación familiar o laboral, entre 7.091 y 6.940 euros en su parte más baja y entre 9.956 y 10.638 euros netos anuales en su parte alta (estamos hablando de 591 y 578 euros mensuales netos para aquellos que percibían como remuneración el SMI y entre 830 y 887 euros netos mensuales para aquellos que tenían como ingresos 1,5 veces el SMI). Las cifras de la Agencia Tributaria también se acercan, en este caso, a la media del tramo salarial al recoger un salario medio anual de 9.529 euros brutos (794 euros al mes), que con los correspondientes descuentos se queda en un salario neto mensual que oscila entre los 744 y 720 euros.

3.9.4.- Algo más de 400.000 trabajadores de la Comunidad de Madrid son “milleuristas”

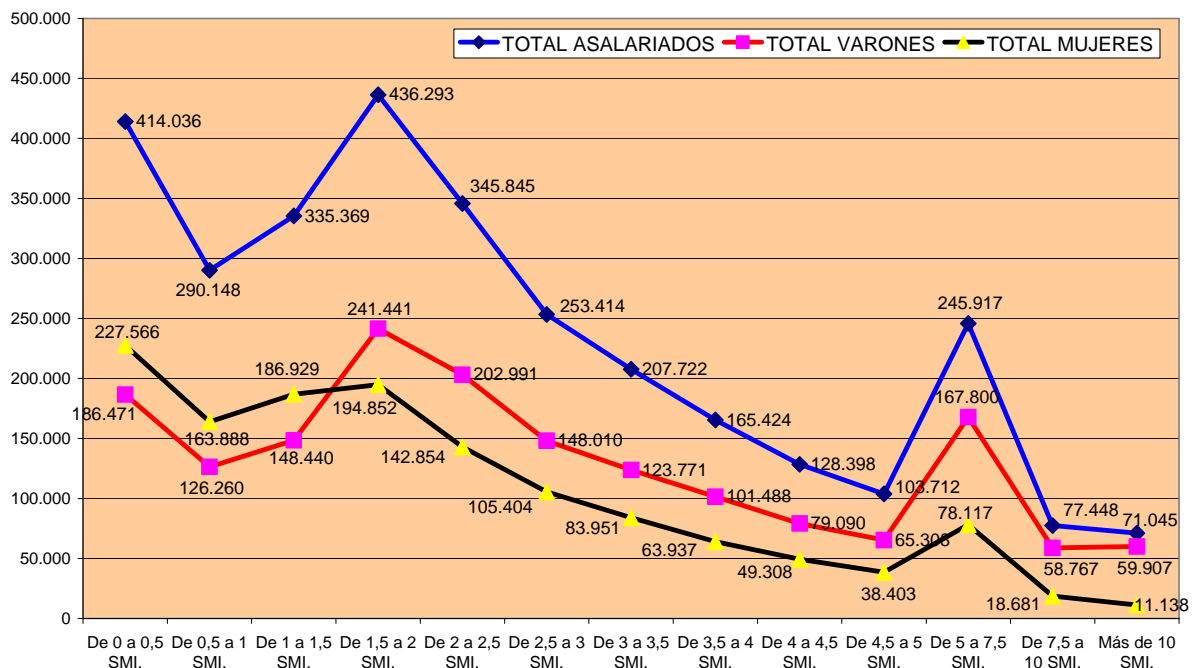
Por último en el tramo salarial de 1,5 a 2 veces el SMI, estamos ante unos ingresos que oscilaban entre 11.359 y 15.145 euros anuales brutos. Esta cantidad de retribuciones la tenían un total de 436.293 trabajadores por cuenta ajena de la Comunidad de Madrid, de los cuales algo más de la mitad (55,34%) eran varones y el 44,66% mujeres, según el gráfico y cuadro 7. Estos colectivos, después de las correspondientes retenciones y descuentos, se encontraban a final de mes con unas percepciones que variaban desde los 9.956 a los 10.638 euros anuales netos para los que percibían 1,5 veces el SMI, y entre 12.518 y 13.881 euros netos al año para los que tenían como referencia salarial cobrar 2 veces lo estipulado por el SMI (estas cifras se traducen en remuneraciones mensuales netas que oscilaban entre los 830 y 887 euros netos al mes en sus ingresos más bajos y entre 1.043 y 1.157 euros netos al

mes para los que se encontraban en la parte alta de este tramo salarial). La Agencia Tributaria ofrece la cantidad de 13.270 euros de salario medio anual bruto ó 1.106 euros mensuales. Con los correspondientes descuentos el salario mensual neto varía desde los 936 euros a los 1.035 euros, lo cual se acerca, de igual modo, a la media del tramo salarial al que nos estamos refiriendo.

3.9.5.- La mitad de los trabajadores madrileños tenían retribuciones iguales o inferiores a los 1.000 euros netos al mes en 2006

Por tanto, ya tenemos un dato significativo del colectivo de madrileños asalariados que durante 2006 tenían como retribuciones menos de 1.000 euros mensuales de ingresos netos. Este dato nos habla que 1.475.846 trabajadores, más mujeres (52,39%) que varones (47,61%). De este grupo de población, la mitad ni siquiera llegaba a percibir 600 euros netos mensuales, en tanto que la otra mitad se acercaban a ingresos mensuales cercanos o que superaban ligeramente los 1.000 euros netos mensuales, formando parte del colectivo que la prensa y los propios interesados han venido en denominar los “mileuristas”, mientras que en los otros dos casos podíamos denominarlos “submileuristas”.

GRAFICO 7. TOTAL ASALARIADOS POR GENERO Y TRAMOS SALARIALES. CAM 2006



3.9.6.- Solamente un millón de asalariados tienen ingresos iguales o superiores a la renta disponible media de España

En el mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid solamente un tercio de los asalariados (999.666 personas) superan la renta disponible media de España, que en 2006 era de 22.260 euros anuales. Son trabajadores que tienen como ingreso mínimo los 24.577 euros/año que con los correspondientes descuentos de IRPF y Seguridad Social su sueldo se acerca al salario medio español. De ellos, seis de cada diez (656.131 personas y el 65,63%) eran varones y el resto mujeres (el 34,36% y 343.535 madrileñas).

Este millón de asalariados se nutria de madrileños que tenían como base salarial la renta media de España mientras que otros ganaban más de 10 veces el SMI de 2006. Los madrileños que tenía como referencia salarial entre 3-3,5 SMI eran en total 207.722, de los cuales seis de cada diez eran varones y el resto mujeres. En el siguiente tramo de salarios se encontraban 165.424 trabajadores que, al igual que en el anterior tramo seis de cada diez eran varones y el resto mujeres, sumando entre ambos 165.424 madrileños. En los dos restantes tramo salariales se repiten las mismas condiciones que en los dos anteriores, preeminencia de los varones sobre las mujeres en una relación de seis a cuatro y con el siguiente número de efectivos: 128.398 los que ganaban entre 4-4,5 SMI y 103.712 personas que se encontraban en el tramo de 4,5-5 SMI.

Aquellos madrileños que tienen dos, tres y hasta seis veces la renta disponible media de España son los que se encuadran en los tramos de salarios de más de 5 SMI, aunque es a partir de una renta salarial de 6 SMI cuando estos trabajadores duplican dicha renta. Son cerca de cuatrocientos mil madrileños (394.410) y en su conjunto siete de cada diez (72,63%) son varones y el resto mujeres (107.936).

3.9.7.- Ochenta mil trabajadores tienen sueldos de 3.300 a 4.100 euros netos mensuales

En los tramos salariales más altos, nos encontramos con la aristocracia de los trabajadores madrileños, que representan a casi el cinco por ciento del total de los asala-

riados de la Comunidad de Madrid (4,83%). Este colectivo compuesto de 148.493 asalariados tenía retribuciones brutas que superaban 7,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI). En el tramo salarial de 7,5 a 10 veces el SMI se encontraban un total de 77.449 asalariados, de los cuales casi ocho de cada diez (75,88%) eran varones y el resto (24,12%) mujeres. En el otro tramo retributivo de mayor rango salarial, el correspondiente a aquellos asalariados cuya remuneración bruta superaba 10 veces el SMI, estaba compuesto por prácticamente el mismo volumen de efectivos laborales, exactamente de 71.045 personas de las cuales ocho de cada diez (84,32%) eran varones y el 15,68% mujeres. (ver cuadro y gráfico 7)

Los ingresos anuales medios de los asalariados que ingresaban entre 7,5 y 10 SMI variaban entre los 56.794,50 y los 75.726 euros brutos cada año. En esta horquilla salarial, que comprende seis tramos de ingresos, el salario medio era de 64.661 euros brutos anuales, que después de descontar el IRPF y la Seguridad Social nos daba un salario medio neto al año que variaba entre 43.097 y 44.780 euros, por los que les correspondía unas nóminas netas cada mes de 3.592 a 3.707 euros.

Si tomamos el salario bruto más bajo de este tramo retributivo (7,5 SMI y 56.794,50 euros/año), los ingresos netos se quedaban en cantidades que oscilaban entre 39.557 y 40.125 euros anuales netos. Estas cantidades traducidas a salarios netos mensuales suponían entre 3.296 y 3.344 euros. Mientras que en el tramo más alto correspondiente a los 10 SMI (75.726 euros/año), los ingresos de estos trabajadores por cuenta ajena estaban comprendidos entre los 48.957 y los 49.714 euros netos al año, por lo que al mes ingresaban cantidades de 4.040 a 4.143 euros.

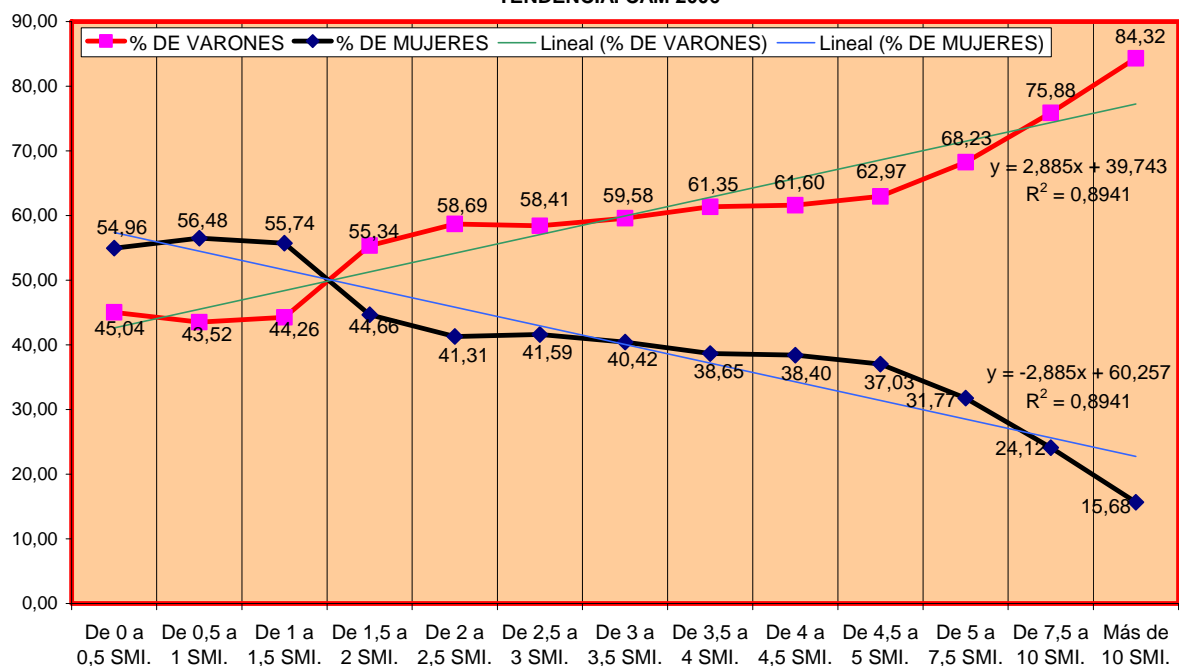
3.9.8.- Setenta mil madrileños tienen unos ingresos medios de 6.600 euros netos cada mes

Los ingresos anuales brutos de los trabajadores por cuenta ajena que tenían las remuneraciones medias más altas del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid (10 SMI) eran de 134.683 euros, que una vez descontados los correspondientes impuestos, se quedaban en la nada despreciable cantidad que variaba, en función de

su situación personal y familiar, entre 78.992 y 80.339 euros netos al año o lo que es igual honorarios mensuales de 6.583 y 6.695 euros netos.

Los datos de la distribución salarial madrileña al ser unos datos estructurales no sufren grandes variaciones si no es a medio o largo plazo. De hecho, esta estructura retributiva se asemeja milimétricamente a la que podemos encontrar en el año 2005. Un tema que llama la atención se refiere a la ubicación de género en los diferentes tramos salariales. Observando el gráfico 7A, comprobamos que existe una correlación de signo positivo con un coeficiente de determinación muy alto (0,89) entre los mayores salarios y el porcentaje de varones que los cobran, es decir cuanto mayor es el salario que se percibe mayor porcentaje de varones lo cobran⁵ y viceversa, en-

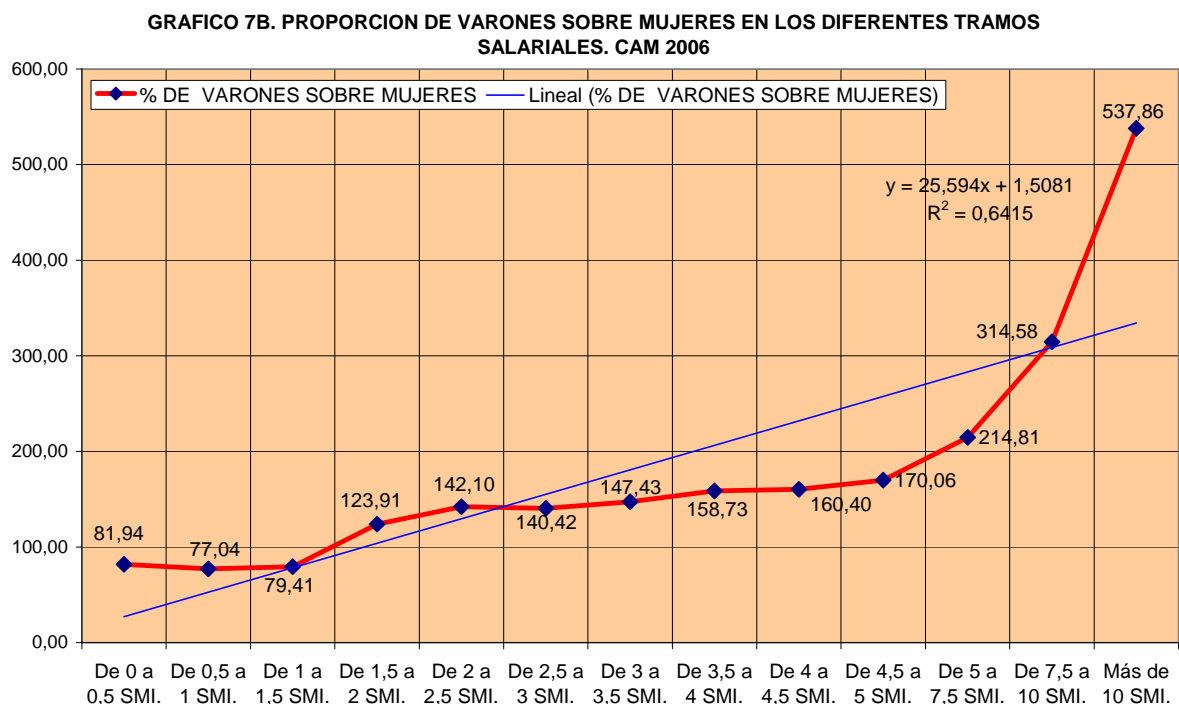
GRAFICO 7A. DISTRIBUCION POR GENERO DE LAS PERCEPCIONES SALARIALES Y LINEAS DE TENDENCIA. CAM 2006



⁵ El coeficiente de determinación (R^2) que expresa la relación en términos de tanto por ciento de variación de la variable dependiente que es explicada por el modelo de regresión. Si hacemos 100 la variación de la variable dependiente (variación total de esta variable), el coeficiente de determinación nos explica que tanto de ese 100 cabe atribuir a la influencia de la variable independiente (variación explicada). En este ejemplo concreto la variable género explica el 89% del modelo de correlación entre los salarios y el sexo.

contramos una correlación de signo negativo con un coeficiente de determinación bastante alto (0,89) entre los mayores salarios y el porcentaje de mujeres que los cobran, o lo que es lo mismo, cuanto mayor es el salario que se percibe menor es el porcentaje de mujeres que lo cobran. De hecho, la proporción entre los varones y las mujeres en los diferentes tramos salariales sigue también unas pautas determinadas.

Los varones están presentes en menor medida que las mujeres en los tramos salariales más bajos, de hecho proporcionalmente representan menor porcentaje que las mujeres hasta el tramo de 1-1,5 SMI (en torno al 80%). A partir de ingresos entre 1,5 y 2 veces el SMI la proporción de varones supera a la proporción de las mujeres en un 24% y ésta va aumentando, de manera paulatina, en los siguientes tramos para despegarse, de manera brusca, a partir del tramo salarial comprendido entre 4-4,5 veces el SMI y llegar a duplicar a las mujeres en el tramo de 5-7,5 SMI, triplicarlas en el siguiente tramo salarial y superar en más de cinco veces a las mujeres en el tramo salarial más alto. (ver gráfico 7B)



3.9.9.- La mitad de los nuevos asalariados de 2006 tenían retribuciones iguales o inferiores a los 1.000 euros netos al mes

Durante 2006 se incorporaron al mercado de trabajo 130.827 trabajadores. De estos el 53,4%% de los nuevos efectivos laborales pasaron a engrosar las filas de los “milleuristas” o “submilleuristas” (69.830 personas), en tanto que en los dos tramos salariales más altos se incorporaron solamente 822 asalariados, representando el 0,6%. Estas mismas pautas se siguen en los varones y en las mujeres aunque con mayor profusión en estas últimas, que aportan seis de cada diez nuevos “milleuristas” o “submilleuristas” en 2006. Por género tenemos que del grueso de los varones que se incorporaron al mercado de trabajo en 2006, cuatro de cada diez (21.839 asalariados), lo hicieron con los salarios “milleuristas” o “submilleuristas”, mientras que de las 78.044 nuevas asalariadas, seis de cada diez (47.991 asalariadas), lo hicieron en los mismos niveles salariales que los varones.

En los salarios más altos la proporción de varones y mujeres se mantiene pero las mujeres en 2006 acceden con más efectivos que los varones a los salarios regionales más altos como podemos observar en los gráficos 7C y 7D.

3.9.10.- El 14% de los asalariados madrileños sólo percibe el 1% de la masa salarial mientras que el 5% percibe el 22%

Otro indicador que podemos analizar es la relación que existe entre el volumen de asalariados por tramos retributivos y los correspondientes ingresos que percibidos por esos trabajadores. Por ello en el cuadro 7 podemos comprobar como durante 2006 los asalariados que ingresaban hasta dos veces y media el SMI percibían menor porcentaje de salarios que el que les hubiera correspondido por su volumen de efectivos en una situación de equilibrio entre el volumen de asalariados y salarios percibidos. Es decir, los salarios cobrados no estaban acordes con el volumen de personas que formaban este colectivo de trabajadores, que en términos absolutos se correspondía con 1.821.691 y representaban el 59% de los asalariados, pero sus retribuciones (masa salarial) sólo sumaban el 26% del total de éstas.

ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

“LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACION EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LAS CLASES PASIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” |08/11/2009

GRAFICO 7C. NUEVOS ASALARIADOS POR GENERO Y TRAMOS SALARIALES EN NUMEROS ABSOLUTOS. CAM 2006

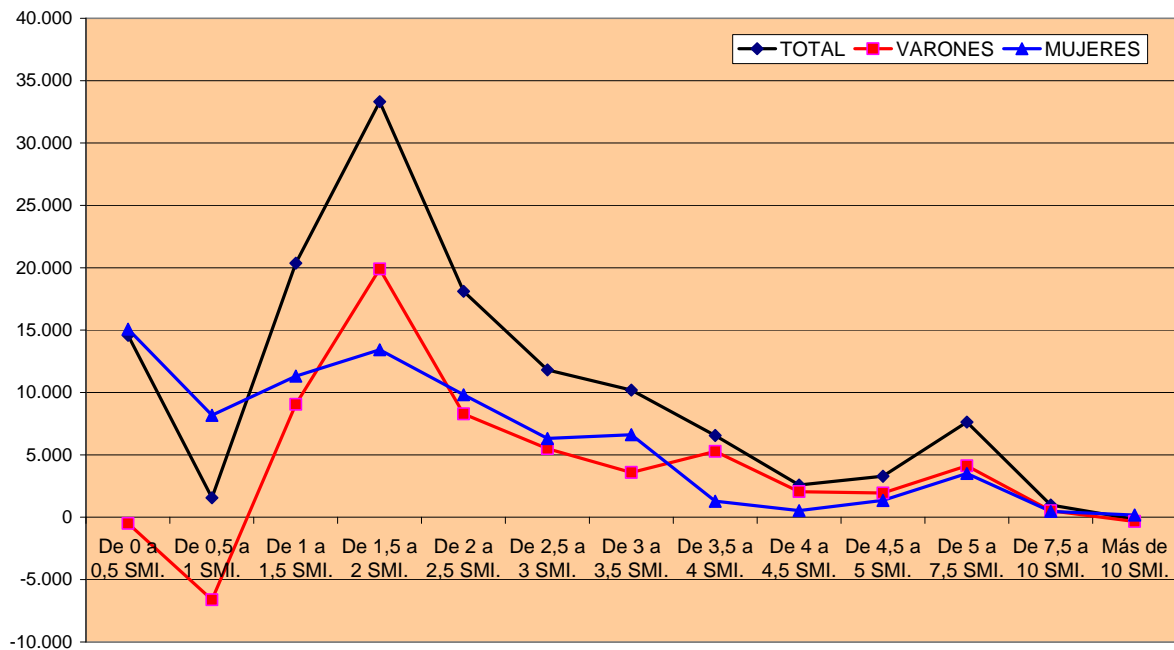


GRAFICO 7D. TRAMOS SALARIALES A LOS QUE SE INCORPORAN LOS ASALARIADOS EN PORCENTAJE. CAM 2006

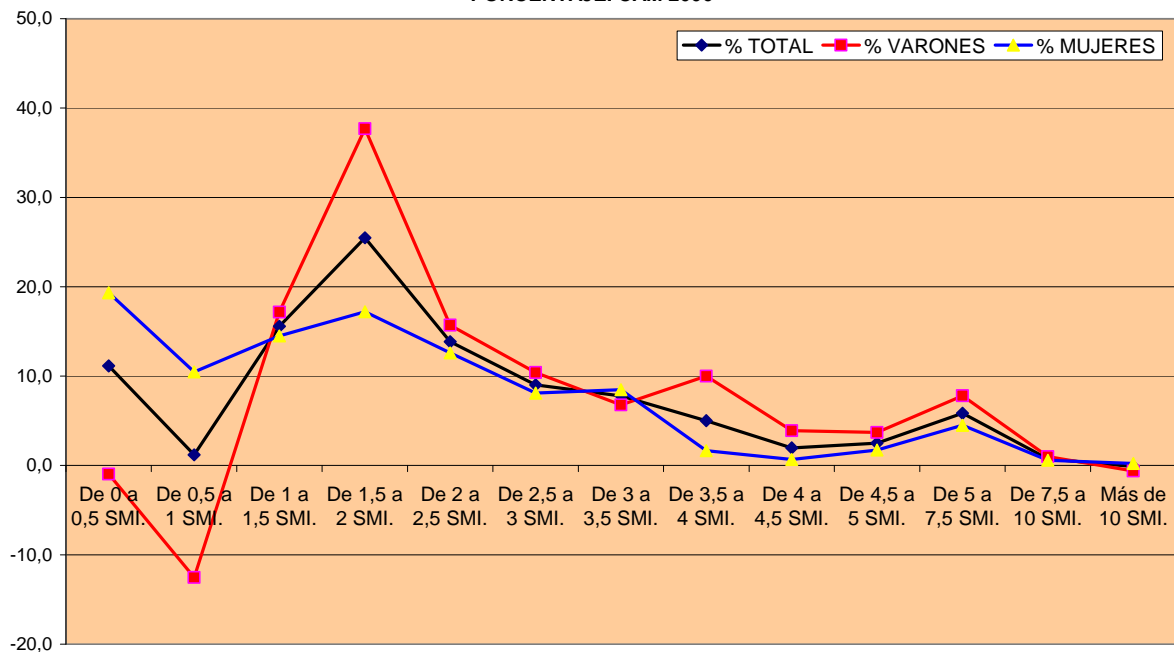
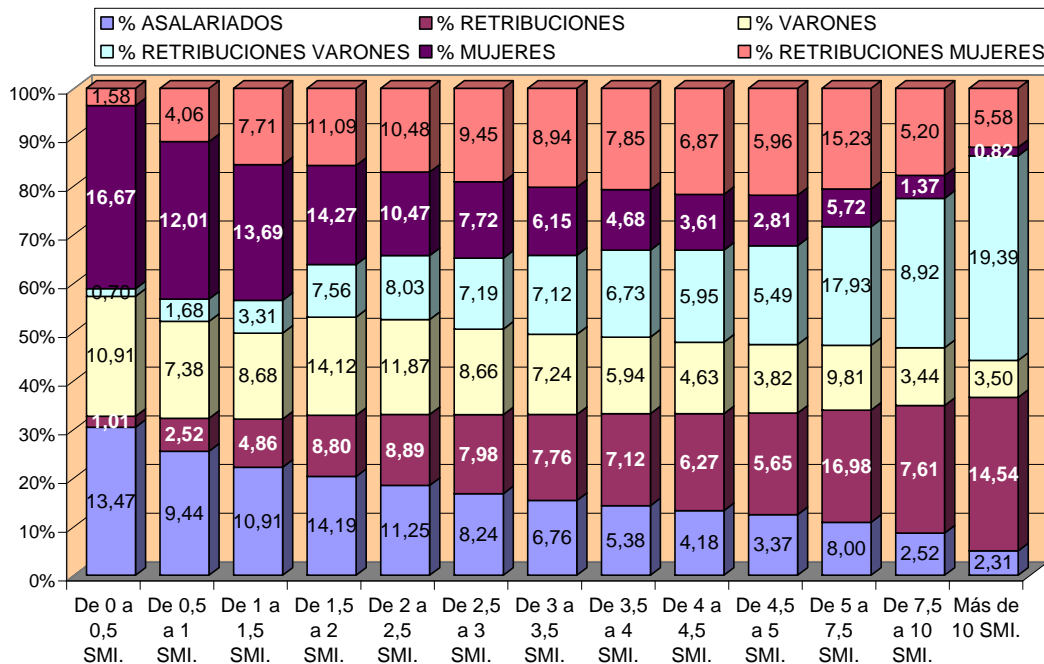
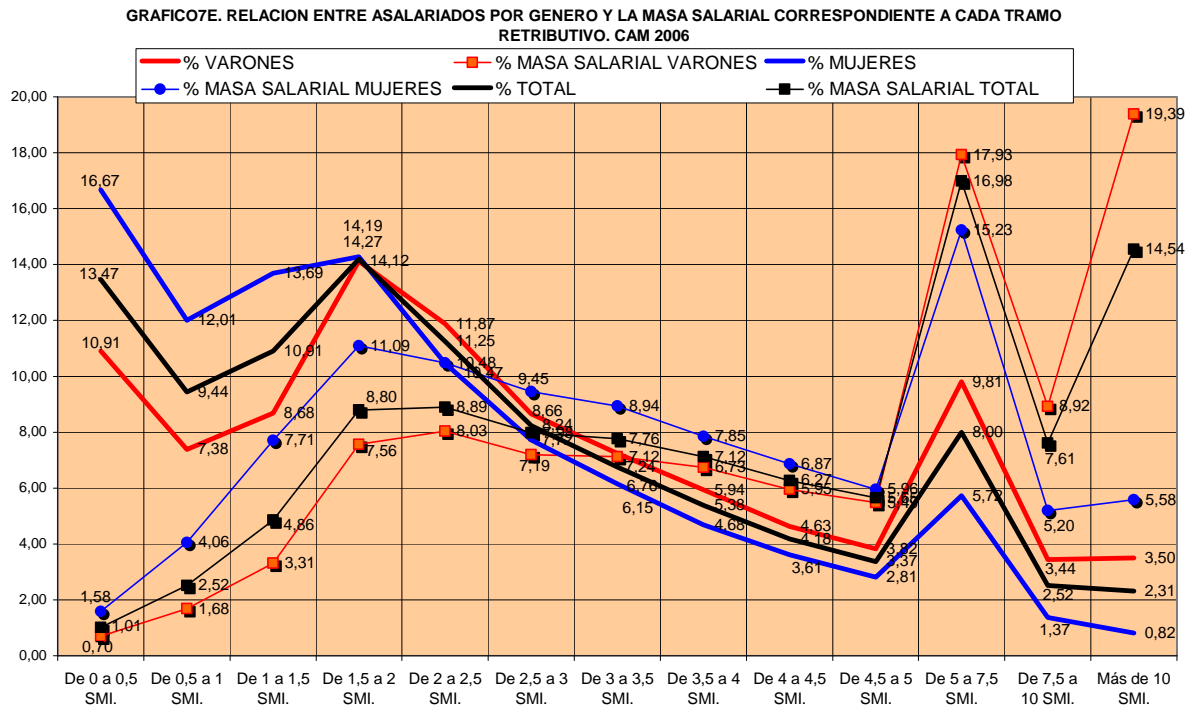


GRAFICO 7E. PROPORCION ENTRE ASALARIADOS Y RETRIBUCIONES QUE PERCIBEN POR TRAMOS SALARIALES Y GENERO. CAM 2006



Todo ello tiene que ver con los bajos salarios que obtienen. Solamente en el tramo salarial de 2,5 a 3 SMI la proporción trabajadores-salarios percibidos se acerca a una relación de equilibrio casi perfecta (el 8,24% de los asalariados perciben el 7,98% del total de los salarios). A partir de este tramo retributivo la curva se invierte y los porcentajes de ingresos de los asalariados que cobran más de 3 SMI son superiores con relación al volumen de personas que conforman este colectivo de asalariados, como consecuencia de los mayores salarios que obtienen. Algo similar ocurre entre los varones y en las mujeres. (ver gráfico 7E).

Una representación gráfica explicativa y muy explícita de esta desproporción entre masa salarial y número de asalariados la podemos ver en el gráfico 7E y cuadro 7. Por solo mencionar dos casos extremos tenemos que el 13,47% del total de los asalariados madrileños, encuadrados en el tramo salarial de 0-0,5 SMI, solo percibe el 1% del total de la masa salarial de la Comunidad de Madrid. En el lado opuesto tenemos que el cinco por ciento (exactamente el 4,83%) de los asalariados de la Región perciben el 22% de los ingresos del conjunto de los asalariados madrileños.



Estas mismas desproporciones se encuentran entre los varones (10,91% de asalariados perciben el 0,70% de los salarios, mientras que el 3,50% de los trabajadores perciben el 19,39% del total de los salarios regionales) y entre las mujeres (el 16,67% de las asalariadas perciben el 1,58% de los salarios, mientras que, en el lado opuesto, al 2,19% de ellas les corresponde el 10,78% de los salarios), según el gráfico 7E.

Siguiendo con el gráfico 7E (la línea gruesa representa al total de asalariados y la línea fina la masa salarial a distribuir en cada tramo) se puede ver con más claridad como la relación de equilibrio entre el total de asalariados de la Comunidad de Madrid y la masa salarial que les corresponde es deficitaria hasta el tramo retributivo de 2,5-3 SMI donde se produce el cruce de ambas gráficas (% asalariados y % de masa salarial) y es en este punto donde se da la relación de equilibrio entre ambas variables, es decir se da la correspondencia más exacta posible entre el % de trabajadores y el % de retribuciones. En los varones esta relación de equilibrio entre los dos porcentajes se consigue en el tramo de 3-3,5 SMI, mientras que para las mujeres es-

ta equiparación entre el porcentaje de trabajadores y el porcentaje de salarios se encuentra en el tramo de 2-2,5 SMI.

En los varones que tienen un salario más alto este encuentro de variables se nos ofrece en el tramo posterior a la media mientras que en las mujeres lo encontramos en el tramo anterior. Ello como consecuencia de los mayores salarios de los varones. También nos informa que todos los asalariados, tanto varones como mujeres, que se encuentran antes del cruce de ambas variables están subrepresentados, es decir, que tienen que repartirse un menor volumen de salarios aún siendo un mayor número de trabajadores y aquellos que están después del cruce de variables están sobrerrepresentados, es decir, en este caso el volumen de salarios a repartir es superior al anterior pero se lo tienen que repartir entre un menor número de trabajadores por cuenta ajena.



Fundación Sindical de Estudios

Sebastián Herrera, 12. 28012 Madrid. Tel.: 915063056. Fax: 914684058

fse@fundacionsindicaldeestudios.org | www.fundacionsindicaldeestudios.org